

## UN ESTUDIO EXPLORATORIO SOBRE LA PREVALENCIA DE LA AYUDA Y EL TRABAJO INFANTIL EN ESPAÑA\*

### AN EXPLORATORY STUDY ABOUT CHILD WORK AND LABOUR IN SPAIN

Dra. Esperanza OCHAÍTA<sup>1</sup>

Dra. M<sup>a</sup> Angeles ESPINOSA<sup>2</sup> y Dra. Elena CALVO<sup>3</sup>

(1) Profesora del Departamento de Psicología Evolutiva y de la Educación de la Facultad de Psicología de la Universidad Autónoma de Madrid. Directora del «Instituto de Necesidades y Derechos de la Infancia y la Adolescencia», UAM-CEU

(2) Profesora del Departamento de Psicología Evolutiva y de la Educación de la Facultad de Psicología de la Universidad Autónoma de Madrid. Secretaria Académica del «Instituto de Necesidades y Derechos de la Infancia y la Adolescencia» UAM-CEU.

(3) Departamento de Educación para el Desarrollo y Programas del Comité Español de UNICEF. Miembro del «Instituto de Necesidades y Derechos de la Infancia y la Adolescencia», UAM-CEU.

#### RESUMEN

*El artículo presenta una breve introducción sobre el trabajo infantil en el que, desde el modelo ecológico y contextual de Bronfenbrenner, se analizan algunos de los múltiples factores procedentes de los diferentes subsistemas que pueden estar influyendo en el origen y mantenimiento del trabajo infantil. A continuación se trata de elaborar una definición operativa del trabajo infantil, así como una taxonomía de los diferentes tipos de trabajo que realizan los niños, niñas y adolescentes. Finalmente, partiendo del marco legislativo español en materia de trabajo infantil y de los datos procedentes de los escasos estudios realizados en nuestro país, sobre este tema, se describen los datos obtenidos a partir de una investigación diseñada por el Comité Español del UNICEF para analizar la incidencia de diferentes tipos de ayuda y trabajo infantil en España. Los resultados de la investigación parecen indicar que la incidencia del trabajo infantil en España es bastante escasa, aunque existen diferencias significativas en función del tipo de trabajo desarrollado, el sexo del sujeto que lo realiza y el lugar geográfico del que proceden los niños, niñas y adolescentes encuestados. El trabajo que se realiza más frecuentemente es la ayuda doméstica y cuidado de menores, siendo éste llevado a cabo en la mayoría de*

las ocasiones por las niñas. De las cuatro localidades estudiadas, los menores que menos tiempo dedican a trabajar son los del municipio de Madrid, seguidos de los de Sevilla y Alicante, siendo los niños, niñas y adolescentes de la provincia de Albacete los que dedican mayor número de horas a la semana a trabajar.

PALABRAS CLAVE: trabajo infantil, trabajo infantil en España.

### ABSTRACT

*The article begins with a brief introduction about child labour. This problem is analyzed from the ecological and contextual perspective elaborated by Bronfenbrenner. The influence of different factors coming from different systems are analyzed about the origin and the support of child labour. Next, the authors present an operative definition about child labour and a classification from different types of child labour. Finally, the spanish legislation on child labour is reviewed and also have been looked over the scarce experimental studies realized in our country. From this revision, the results obtained from a research designed by spanish Committee of UNICEF, for to analyze the incidence of different types of child work and labour in Spain, are presented. The results of this research showed that the incidence of child labour in Spain is scarce. The type of labour, sex and socio-geographical contexts, are important factors on the incidence of child labour. The housework was the most frequently child labour, and was done mainly by girls. Madrid is the town in which the children devote less hours to child labour. In the other hand, Albacete is the province in which the children devote more hours to child labour. Children who live in Sevilla and Alicante devote to child labour more time than the children who live in Madrid and less than the children who live in Albacete.*

KEY WORDS: children labour, child work and labour in Spain.

Este trabajo ha sido realizado por el Comité Español del UNICEF en colaboración con la Universidad Autónoma de Madrid, gracias a una subvención concedida por el ministerio de los Seguros Sociales (Expediente 366/97. IRPF 1997). En él han colaborado además, las siguientes personas: Jose Luis López Taboada (Universidad Autónoma de Madrid), M<sup>a</sup> Angeles Andrés y Bárbara Calderón (Comité Español de UNICEF), Alfredo Oliva (Universidad de Sevilla) y Araceli Maciá (Universidad Nacional de Educación a Distancia).

## 1. INTRODUCCIÓN

El trabajo infantil tiene un origen muy antiguo, pero solamente en la última mitad de este siglo ha sido reconocido como un grave problema social de una enorme complejidad. En la actualidad, es un tema de gran relevancia que preocupa tanto a

gobiernos, ONGs, sindicatos y organizaciones internacionales como a la sociedad en general. Así por ejemplo, el Informe del UNICEF sobre el Estado Mundial de la Infancia correspondiente al año 1997 está dedicado al estudio y análisis del trabajo infantil. También ese mismo año se

celebraron dos importantes Conferencias Internacionales, una en Amsterdam, en el mes de febrero, y otra en Oslo, en el mes de octubre.

La conferencia de Amsterdam se centró en las formas más extremas de trabajo infantil y ha servido para movilizar a las autoridades nacionales, a la sociedad civil y a la comunidad internacional contra la explotación infantil. Asimismo, en dicha conferencia se examinaron los instrumentos políticos internacionales para luchar contra la explotación infantil y se hicieron los preparativos para la celebración de un nuevo congreso de la OIT sobre las formas más extremas de trabajo infantil, que tendría lugar dos años más tarde en Ginebra (Ginebra, 1999). Como complemento a los resultados de la conferencia de Amsterdam, la conferencia de Oslo estableció como uno de sus objetivos principales la identificación de estrategias eficaces para la prevención y erradicación del trabajo infantil. Para ello se elaboró una Agenda de Actuación que pudiera servir como herramienta para establecer las bases de una colaboración internacional en tan complicado tema (Kjorven, 1998).

Más recientemente, durante el mes de Junio de 1999, se celebró en Ginebra la 87<sup>a</sup> Reunión de la Conferencia Internacional de Trabajo, que dio como resultado la redacción del Convenio 187 sobre las peores formas de trabajo infantil, y de la Recomendación 190 sobre la prohibición de las peores formas de trabajo infantil y la acción inmediata para su eliminación. Este convenio define, en su artículo 3, la expresión «las peores formas de trabajo infantil»,

que incluye: todas las formas de esclavitud o prácticas análogas; la utilización, el reclutamiento o la oferta de niños para la prostitución, la producción de pornografía o actuaciones pornográficas; la utilización, el reclutamiento o la oferta de niños para la realización de actividades ilícitas; y el trabajo que, por su naturaleza o por las condiciones en que se lleva a cabo, es probable que dañe la salud, la seguridad o la moralidad de los niños. Los tipos de trabajo concretos a que se refiere el artículo anterior deberán ser estipulados por cada país, así como el lugar concreto en el que se realizan. Además deberá revisarse periódicamente el listado de tipos de trabajo (Artículo 4). El artículo 6 se refiere a la necesidad de que los estados que hayan ratificado el convenio elaboren y pongan en marcha programas de acción para eliminar las peores formas de trabajo infantil, haciendo especial hincapié en la importancia de las medidas educativas y en la protección de las niñas (Artículo 7).

Por lo que se refiere a la Recomendación, habría que destacar que en ella se proponen planes de acción concretos para hacer efectivas las medidas adoptadas en el Convenio. Por una parte, se señala el carácter de urgencia con el que deberían elaborarse y ponerse en marcha los programas de acción mencionados en el artículo 6 del Convenio, así como los objetivos que dichos programas deberían. Estos objetivos colocan en lugar preferente a los más pequeños, las niñas, los niños y niñas que realizan trabajos no visibles y a aquellos, que por diferentes circunstancias, se encuentran en situación de extrema vulnerabilidad. Por la otra,

se destaca la necesidad de tener datos estadísticos e información detallada sobre la situación concreta de cada país, datos que deberían ser enviados periódicamente a la OIT para poder tomar decisiones adecuadas acerca de las prioridades de actuación, así como de las estrategias más eficaces en cada situación concreta (Somavía, 1999). La redacción de convenios y recomendaciones como los que acabamos de describir nos da idea de la preocupación que, tanto a nivel nacional como internacional suscita el problema que estamos estudiando. Sin embargo, esta preocupación debe ser traducida en acciones más concretas que permitan devolver a los niños y niñas trabajadores la infancia que les está siendo robada.

Resulta muy difícil hacer aproximaciones más o menos exactas en cuanto al número de niños y niñas trabajadores que actualmente existen en el mundo y ello por distintas razones, algunas de las cuales señalamos a continuación. Muchos de los niños y niñas que trabajan lo hacen en trabajos «*no visibles*», y por tanto, no detectables con facilidad. Además existen diferentes concepciones sobre el trabajo infantil y sobre el propio concepto de infancia, que hacen difícil comparar los datos obtenidos en diferentes contextos socio-culturales. Finalmente, no podemos olvidar que, al menos desde el punto de vista legislativo, el trabajo infantil está prohibido en muchos países lo que dificulta enormemente el acceso a los niños y niñas que lo desarrollan y por tanto la recogida de datos válidos y fiables (OIT, 1996b). Sin embargo, a pesar de estas dificultades se dispone de

algunos datos que pueden servir como orientativos a la hora de analizar el tema. Según aproximaciones de la Oficina Estadística de la OIT, publicadas en un informe elaborado en el año 1966, el número de niños y niñas trabajadores de entre 5 y 14 años de edad, se estima como mínimo en 12 millones (OIT, 1996a). Otros autores, recogiendo distintas estimaciones llegan a hablar de cifras superiores a los 250 millones (Calvo, 1997). La mayor parte de estos niños viven en países en desarrollo de África, Asia y América Latina, pero también, y según el informe sobre el Estado Mundial de la Infancia del UNICEF, existen importantes bolsas de trabajo infantil en los países industrializados. Datos similares ya habían sido publicados por la OIT quien en el informe anteriormente citado afirmaba que en el sur de Europa siempre ha existido trabajo infantil, fundamentalmente en actividades de carácter estacional, en pequeños talleres o en el trabajo doméstico. En ese mismo informe se señala que en un país como Estados Unidos existen una serie de condicionantes, como son por ejemplo el aumento de los trabajos a tiempo parcial o el desarrollo progresivo de un sector terciario, que están contribuyendo a que en los últimos años se haya producido un aumento del trabajo infantil, aumento que según los expertos va a continuar produciéndose en los próximos años (Maurás, 1998). También es importante señalar que en la actualidad, y como consecuencia de las dificultades que conlleva la transición de una economía de planificación centralizada a una economía de mercado, se está produciendo un incremento considerable de mano de obra infan-

til en diferentes sectores económicos de los países de la Europa Central y Oriental (OIT, 1996b).

Siempre que se analizan las causas por las que se produce el trabajo infantil, la pobreza aparece como uno de los factores más importante (IBGE, 1994; Spindel, 1985). Sin olvidar que la escasez de recursos económicos en la familia puede ser un factor importante sobre el hecho de que los niños trabajen, la relación lineal y unidireccional entre pobreza y trabajo infantil resulta demasiado simple e insuficiente para explicar un fenómeno tan complejo (Gouveia, 1983; Centro Josué de Castro, 1993; Rizzini y Rizzini, 1991). Se ha podido comprobar que en muchas familias pobres los padres envían a sus hijos a la escuela y que existen países pobres en los que la proporción de niños y niñas que trabajan es prácticamente inexistente (Araujo, 1997). Por tanto, es necesario buscar explicaciones más globales que traten de poner en relación mayor número de elementos a la hora de explicar las causas que originan el trabajo infantil. Desde el modelo ecológico y contextual, en el que este trabajo se sitúa, existen multitud de factores procedentes de los diferentes contextos en los que se encuentra un determinado niño o niña, que van a influir en la mayor o menor probabilidad de que trabaje (Bronfenbrenner, 1979; 1985; 1997). Así por ejemplo, algunos de los factores que pudieran explicar las causas del trabajo infantil, procedentes del microsistema podrían ser: la situación económica familiar, la constitución y la dinámica interna de la misma y la respuesta que la escuela da ante las necesidades de aprendizaje del niño

o niña en el contexto en el que se desarrolla su vida cotidiana. Por lo que se refiere al exosistema deberíamos destacar, entre otros factores, las expectativas que los padres tienen ante los logros que sus hijos van a alcanzar en la escuela, lo que esperan que la escuela les pueda ofrecer para su futuro, el conocimiento que la escuela tenga de la situación familiar, de las necesidades de la misma y la oferta educativa que en función de ellas haga. En el mesosistema, tendríamos que tener en cuenta factores como la situación laboral de los componentes adultos de la familia y la red de apoyos de los que disponen. Finalmente, en el macrosistema se sitúan elementos como las concepciones que la cultura o la microcultura a la que pertenece el niño o niña tengan acerca de la infancia y el trabajo infantil, las políticas sociales y económicas imperantes y la legislación existente sobre el tema. Por tanto, las causas del trabajo infantil habría que buscarlas en la interacción que se produce, en cada situación concreta, entre la multiplicidad de factores que se sitúan en los diferentes sistemas. En definitiva, del balance que se establezca entre los factores protectores –aquellos que disminuyen la probabilidad de que los niños y niñas trabajen- y los factores de riesgo –aquellos que por el contrario contribuyen a aumentar la probabilidad de que el trabajo forme parte de las actividades cotidianas de los niños y niñas-. De esta explicación se deriva por una parte, la necesidad de hacer un análisis pormenorizado de los factores protectores y los factores de riesgo existentes en cada caso concreto –sea éste la situación de un país, un grupo social o cultural o un caso individual- y por

otra, la imposibilidad de tomar medidas de acción genéricas para luchar contra el trabajo infantil, sin tener en cuenta el contexto en el que se produce (Feinstein, 1988; Mutaboyerwa, 1988)

El trabajo infantil además de ser una clara violación de los derechos que aparecen recogidos en la Convención de Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño, tiene una serie de consecuencias negativas para el desarrollo óptimo –físico, cognitivo y social-, que van a producir importantes secuelas y limitaciones a lo largo de toda la vida (Reichenberg, 1997). Así por ejemplo diversos estudios experimentales han puesto de manifiesto que los niños y niñas trabajadores tienen un peso menor y una talla inferior a la de sus compañeros de edad que no trabajan, además de ser más vulnerables a determinado tipo de enfermedades, y padecer problemas de desnutrición. También se han descrito síntomas de depresión, pasividad, trastornos del sueño y la alimentación, así como miedo y ansiedad crónicos. Asimismo, se ha comprobado que el hecho de permanecer en un ambiente en el que son menospreciados, humillados y donde sus necesidades no son atendidas de forma adecuada puede producirles daños psicológicos tan graves que impidan un desarrollo adecuado de su propio autoconcepto y autoestima, así como de las habilidades más básicas de interacción social como por ejemplo la empatía, y la comprensión o expresión de emociones (UNICEF, 1997).

No quisiéramos concluir esta breve introducción sin hacer referen-

cia a la actual polémica que existe sobre la mejor forma de acabar con la explotación infantil. Algunas corrientes de opinión abogan por las prohibiciones totales, las sanciones y el boicot como la única forma de acabar con el trabajo infantil para siempre (Iglesias, 1998; Marcha Mundial contra la Explotación Laboral Infantil, 1999). Otras opiniones, entre las que se encuentran las de los propios niños y niñas trabajadores (Declaración de Kundapur, 1996; MNNATSOP, 1997) consideran que el trabajo infantil no puede abolirse hasta que no cambien las condiciones de pobreza en que se encuentran inmersos los niños trabajadores y sus familias. En muchos países en desarrollo los ingresos procedentes del trabajo de los menores suponen un porcentaje considerable de la cantidad de ingresos que percibe la familia siendo imposible su subsistencia sin esa aportación (Culti, 1994; Centro José de Castro, 1993; Pires, 1988). Como hemos señalado en los párrafos anteriores son múltiples los factores que originan el trabajo infantil, por tanto, igualmente complejas se presentan las soluciones: no existe una fórmula milagrosa que pueda acabar con el problema de una vez por todas. En este sentido parece necesario eliminar aquellas formas de trabajo infantil nocivo y peligroso, y al mismo tiempo tratar de regular las condiciones en que se realizan los denominados trabajos ligeros y hacerlos compatibles con un sistema educativo adaptado en forma y contenido a la realidad de estos niños. En esta dirección parecen encaminarse los pasos de la OIT quien en el año 1992 creó el Programa Internacional para la Erradicación del Trabajo Infantil (IPEC, 1992)

y quien, como ya hemos señalado en los párrafos anteriores, acaba de redactar un Convenio sobre la prohibición de las peores formas de trabajo infantil y la acción inmediata para su eliminación. La OIT es consciente de la complejidad del trabajo infantil y de la imposibilidad de eliminarlo a corto plazo. Por tanto, a la vez que intenta alcanzar esta meta a más largo plazo, su objetivo más inmediato es tratar de eliminar el trabajo intolerable y por ello en estos momentos dirige, prioritariamente, todos sus esfuerzos hacia los siguientes grupos: los niños y niñas sometidos a trabajo forzoso en régimen de servidumbre, los niños y niñas que trabajan en ocupaciones o condiciones laborales peligrosas, los niños y niñas trabajadores de menor edad, y aquellos que por diferentes razones se encuentran en circunstancias de especial vulnerabilidad. Dentro de cada uno de estos grupos, se presta especial atención a las niñas, porque son ellas quienes realizan en su mayoría trabajos no visibles en los que es mucho más fácil que se produzcan situaciones de explotación y abuso de diferentes tipos (Ochaíta, 1997; UNICEF, 1997). Muchas niñas trabajan fuera de su hogar y además realizan tareas domésticas dentro del mismo, lo que hace que prácticamente les resulte imposible asistir a la escuela y recibir una instrucción adecuada. El hecho de que, habitualmente, no estén escolarizadas hace que cuando trabajan fuera de casa lo hagan en los peores trabajos y en los que reciben una remuneración más escasa. Asimismo, algunos de los trabajos realizados fundamentalmente por las niñas: servicio doméstico, agricultura, prostitución y esclavitud infantil,

suponen las formas más intolerables de trabajo infantil ya que afectan gravemente al su desarrollo físico, cognitivo y social. Por todo ello la OIT considera necesario dedicarles una atención especial ya que se trata de un grupo especialmente vulnerable dentro de la infancia que trabaja.

## 2. DEFINICIÓN Y TIPOS DE TRABAJO INFANTIL

La consideración social de la infancia ha cambiado mucho en los últimos años, sobre todo en el mundo occidental (Alson, 1994; Aries, 1960; Borrás, 1996; De Mause, 1994), y con ella ha variado la aceptación o rechazo de determinadas prácticas para potenciar el desarrollo infantil. Pero estos cambios no han afectado del mismo modo a todos los grupos sociales y/o culturales, un buen ejemplo de ello lo ilustra la diferente aceptación que, en la actualidad, tiene el trabajo infantil en distintos contextos. Mientras que en la mayor parte de los países industrializados el trabajo infantil está considerado como una forma de maltrato (Jiménez, Oliva y Saldaña, 1996; López, 1995), en otros, se considera como algo natural ya que posibilita la realización de determinados aprendizajes que le van a ser útiles para su integración social en etapas posteriores del desarrollo y ayuda a la supervivencia de la familia, siendo en ocasiones el trabajo infantil la principal fuente de ingresos familiares (Blaufumé, 1998; Feinstein, 1998; Mutaboyer, 1998).

Sin embargo, no podemos aceptar que la existencia de relativismos culturales justifique la violación de

los derechos de los niños y las niñas (Ochaíta y Espinosa, 1999). Por ello, es necesario definir con claridad y de forma objetiva en qué consiste el trabajo infantil, para poderlo diferenciar de aquellas otras actividades que contribuyen al desarrollo infantil y le proporcionan la posibilidad de realizar determinados aprendizajes útiles para participar activa y plenamente en su sociedad. Así como disponer de una clasificación exhaustiva de sus diferentes tipos, que con ciertas variaciones pueda adaptarse a la realidad concreta de cada uno de los contextos que se quieran analizar. Solamente, disponiendo de este tipo de herramientas será posible tener datos fiables sobre la magnitud de problema y poder diseñar medidas de intervención concretas y adecuadas a cada situación particular, objetivos que se consideran esenciales tanto dentro de la Agenda de Actuación elaborada en la conferencia de Oslo (Oslo, 1998), como en el Convenio 180 de la OIT (Ginebra, 1999). Así como disponer de una taxonomía de tipos de trabajo que pueda ser adaptada a la realidad.

El UNICEF diferencia entre *trabajo peligroso y explotador* y trabajo beneficioso. El primero de ellos, supone una clara violación de los derechos del niño como ser humano y una ofensa para nuestra civilización. Dentro de esta categoría se incluyen todos aquellos trabajos nocivos o abusivos que interfieren con el desarrollo infantil, tanto por el tipo de actividades que suponen como por las condiciones en las que se realizan. A este respecto, no podemos olvidar que ciertas tareas que no entrañan un riesgo importante para los adultos, pueden

resultar enormemente peligrosas para los niños y niñas dada su mayor vulnerabilidad y su menor capacidad de resistencia. Se puede hablar de trabajo peligroso y explotador cuando reúne las siguientes características: se realiza a tiempo completo a una edad demasiado temprana; durante un horario laboral prolongado; se desarrolla en condiciones inadecuadas; no está convenientemente remunerado; supone una excesiva responsabilidad; y socava la dignidad y autoestima de los niños. Por el contrario, el trabajo beneficioso se define como aquel que promueve o estimula el desarrollo integral del niño –físico, cognitivo y social- sin interferir en su actividad escolar, recreativa o de descanso. Este tipo de trabajos contribuyen a la socialización infantil brindando a los niños la oportunidad de realizar determinadas tareas que les proporcionan un sentimiento de competencia e independencia fundamental para un adecuado desarrollo de su autoconcepto y su autoestima. Por su parte, la OIT que ha establecido una serie de normas en las que se establece la edad mínima para acceder al mundo laboral, así como a determinados sectores específicos, distingue entre *trabajos peligrosos* y *trabajos livianos*. Para este organismo el trabajo peligroso se define del siguiente modo: «*aquel que por su naturaleza o las condiciones en que se realiza puede resultar peligroso para la salud, la seguridad o la moralidad de los menores*» (OIT, 1996b). Asimismo, entiende por trabajos livianos «*aquellas actividades que por su naturaleza no perjudican la asistencia a la escuela o a programas de formación profesional, ni disminuyen la capacidad de los*

*niños y niñas para beneficiarse de la instrucción recibida».*

Tanto la definición del UNICEF como la de la OIT consideran que el factor clave para determinar cuando el trabajo infantil se convierte en un grave problema es el hecho de que afecte al desarrollo óptimo en cualquiera de sus ámbitos –físico, cognitivo y social-, siendo uno de los indicadores más evidentes la falta de escolarización.

En cuanto a la elaboración de una clasificación de los diferentes tipos de trabajo infantil, hemos de decir que no resulta fácil desarrollar una taxonomía en la que se puedan incluir la enorme variedad de actividades que realizan los niños y niñas en los distintos contextos sociales, culturales y económicos en los que el trabajo infantil forma parte de su realidad cotidiana. Por ello, y de cara a la realización de estudios experimentales, parece lógico partir de las taxonomías elaboradas por los principales organismos internacionales que trabajan sobre el tema, y posteriormente adaptar estas clasificacio-

nes a la realidad concreta que se vaya a estudiar. A continuación presentamos las clasificaciones propuestas por la OIT (1996b) y el UNICEF (1997), respectivamente.

Como se puede comprobar, todas las tipologías de trabajo infantil propuestas por la OIT, excepto el trabajo en ocupaciones o sectores peligrosos aparecen incluidas en la clasificación del UNICEF. En este sentido podemos concluir que la taxonomía propuesta por la OIT puede, en gran medida, ser incluida dentro de la elaborada por el UNICEF, ya que o bien se trata de categorías prácticamente idénticas (como el servicio doméstico o el trabajo forzoso), o que forman parte de un tipo de trabajo más amplio como ocurre por ejemplo con la prostitución y la trata de niños que puede incluirse dentro de la explotación sexual con fines comerciales. En cualquier caso y como ya se ha señalado anteriormente cuando se trata de analizar la incidencia de los diferentes tipos de trabajo infantil en un determinado contexto será necesario adaptar estas tipologías a la realidad concreta de dicho contexto.

*Tipologías de Trabajo Infantil*

OIT (1996)	UNICEF (1997)
<ul style="list-style-type: none"><li>• Trabajo en ocupaciones o sectores peligrosos que incluye: trabajo en agricultura, minas, fábricas de cerámica y productos de vidrio y cristal, fábricas de cerillas y de fuegos artificiales y la pesca de altura.</li><li>• Servicio doméstico.</li><li>• Esclavitud y trabajo forzoso.</li><li>• Prostitución y trata de niños.</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Servicio doméstico.</li><li>• Trabajo forzoso y servil.</li><li>• Explotación sexual con fines comerciales.</li><li>• Trabajo industrial y en plantaciones.</li><li>• Trabajo en la calle</li><li>• Trabajo para la familia.</li><li>• Trabajo de las niñas.</li></ul>

### **3. MARCO LEGISLATIVO Y SITUACIÓN ACTUAL EN ESPAÑA**

La admisión al trabajo está prohibida en España en edades inferiores a los 16 años (Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo), edad en la que finaliza la Educación Secundaria Obligatoria en nuestro país (LOGSE, 1990). Sin embargo, no siempre ha sido así. La edad de acceso al mundo laboral se ha ido incrementado progresivamente en nuestro país durante más de un siglo. La primera legislación al respecto data del 24 de julio de 1873, fecha en la que se publica la Ley Benot sobre el «Trabajo de niños y niñas obreros en fábricas, minas y fundiciones», esta Ley fija la edad mínima para trabajar en los 10 años. Posteriormente, en 1926, el Código de Trabajo de 1926 la establece en 14 años. Casi cincuenta años más tarde, la Ley 16/1976 de Relaciones Laborales la sitúa en 16 años, edad en la que queda fijada la admisión al trabajo desde la promulgación del Estatuto de los Trabajadores, en marzo de 1980. Esta prohibición es cuasi absoluta pues sólo se exceptúa la participación de menores en espectáculos públicos, que la propia Ley califica como «excepcional» y que en todo caso exige una autorización previa de la Administración (Real Decreto 1435/1985, de 1 de agosto).

Por lo que se refiere a la legislación internacional, según lo establecido en el artículo 96 de nuestra Constitución España incorpora a su ordenamiento legal los tratados internacionales que haya ratificado. Así forman parte de nuestro ordena-

miento jurídico en materia de trabajo infantil la Convención de Derechos del Niño ratificada en 1990 por el gobierno español y los Convenios 29 «Sobre trabajo obligatorio» y 138 «Sobre abolición del trabajo infantil» de la OIT ratificados en 1932 y 1977, respectivamente.

Asimismo, nuestra legislación laboral dispensa una «sobreprotección» a los trabajadores de edades comprendidas entre los 16 y 18 años, en materia de jornada de trabajo y descansos. Así por ejemplo se prohíbe a los menores de 18 años la realización de trabajos nocturnos, horas extraordinarias, jornadas superiores a las ocho horas, y se establece un descanso en jornada continua de 30 minutos (cuando la duración común es de 15) y un descanso semanal de dos días como mínimo (y no de día y medio como está establecido para los mayores de 18 años). También existen normas de «sobre protección» de los trabajadores menores en el ámbito de la prevención de riesgos laborales, cuya Ley reguladora (Ley 31/1995) ha mantenido expresamente en vigor un Decreto de julio de 1957 en lo que se refiere a la prohibición de determinado tipo de trabajo a menores de 18 años, entre los que cabría señalar entre otros los siguientes: el uso de prensas, guillotinas, sierras circulares o de cinta y trabajos a más de cuatro metros de profundidad.

Al margen de la normativa estrictamente laboral, conviene citar la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor, que supone un reforzamiento de las medidas de eliminación de

cualesquiera formas de abuso o explotación de la infancia, y entre ellas las relativas a su empleo.

La existencia de una normativa legal tan amplia hace que resulte muy difícil obtener datos válidos y fiables sobre la incidencia del trabajo infantil en nuestro país, así como sobre los diferentes tipos y grados de ayuda y trabajo que realizan, de forma ilegal, los niños, niñas y adolescentes españoles (Gómez-Albo, 1998; Luiña, 1998; Martínez de la Gándara, 1998).

Según los datos que puede aportar la Inspección General de Trabajo, y teniendo en cuenta que éstos son meramente indicativos, se calcula que el número de niños y niñas que trabajan en España oscila entre 75.000 y 150.000. No obstante, si consideramos que la Inspección no tiene competencia para intervenir en casos de servicio doméstico, trabajos familiares, delincuencia, explotación sexual y mendicidad, la cifra puede llegar, por lo menos, a unos 200.000 niños trabajadores (Calvo, 1997).

Los datos procedentes de un estudio realizado a partir de un informe elaborado por UGT, en 1991 (International Working Group Labour, 1995) arrojaban una cifra de 285.000 niños y niñas trabajadores de edades comprendidas entre los 12 y los 15 años. A estos datos habría que añadir los procedentes de la población infantil de 9, 10 y 11 años. Con respecto a los trabajos que se realizan con mayor frecuencia en nuestro país, los datos procedentes de este informe indican que son: servicios (negocios familiares y servicio doméstico), agricultura y activi-

dades productivas dentro de la economía sumergida. Es importante señalar que en relación a los tipos de trabajo, la Inspección General de Trabajo hace una clasificación muy similar a las establecidas por el UNICEF (1997) y la OIT (1996b), aunque con las siguientes matizaciones: se incluye el trabajo en negocios familiares y el trabajo en el servicio doméstico dentro del sector servicios; se considera el trabajo familiar en de cada uno de los tipos de trabajo; se habla de trabajo agrícola en vez de trabajo en plantaciones como lo hace el UNICEF.

En un trabajo recientemente publicado por CC.OO. en el que se analiza la situación de los menores en la Comunidad de Madrid (Unión Sindical de Madrid-Región de CC.OO., 1999), se llega a conclusiones similares. En primer lugar, se destaca la ausencia de datos oficiales sobre el trabajo infantil en la Comunidad de Madrid: los datos procedentes de la Inspección de Trabajo, las ONGs de infancia y los Servicios Sociales no coinciden. En segundo lugar los datos obtenidos en este estudio parecen indicar que la incidencia del trabajo infantil es mayor en aquellas familias que viven en la marginalidad y tienen recursos económicos escasos, siendo más frecuente en las familias monoparentales o en aquellas en las que ambos padres no disponen de un trabajo cualificado. En tercer lugar, los resultados muestran la existencia de bolsas de trabajo infantil cuya actividad fundamental se desarrolla dentro de la economía sumergida, bien sea con su propia familia, por cuenta propia o para terceros. Finalmente, parece que

dentro de la Comunidad de Madrid, se encuentran zonas en las que el índice de abandono y absentismo escolar es muy alto, convirtiéndose éstas en zonas de alto riesgo para que los menores comiencen a trabajar antes de concluir la escolarización obligatoria.

#### 4. ESTUDIO EMPÍRICO

Ante la escasez de datos acerca del trabajo infantil en España y la poca fiabilidad de los que hasta el momento se poseían el Comité Español del UNICEF en colaboración con la Universidad Autónoma de Madrid, gracias a una subvención concedida por el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales (Expediente 366/97. IRPF 1997), se planteó la necesidad de iniciar un estudio experimental que sirviese como una primera aproximación al tema en nuestro país. Se trata éste de uno de los primeros estudios realizados por el, recién creado, «*Instituto de necesidades y derechos de la infancia y de la adolescencia*» UAM-CEU en el que se trata de establecer un marco de colaboración multidisciplinar que relacione la Psicología y el Derecho. Hasta el momento, los pocos trabajos realizados en nuestro país sobre el tema se habían realizado desde una perspectiva sociológica que aportaban poca información acerca de las variables que se sitúan en el origen y el mantenimiento de tan complicado problema.

Para ello se diseñó un ambicioso proyecto de investigación cuyos *objetivos*, entre otros, eran los siguientes:

1. Diseñar una metodología adecuada que nos permitiera hacer estimaciones cuantitativas y cualitativas sobre la situación actual del trabajo y la ayuda infantil en España.
2. Obtener información cuantitativa y cualitativa sobre los distintos tipos de ayuda y trabajo (doméstico, agrícola, industriales, servicios, venta ambulante, etc.) que realizan los niños y niñas españolas en unas áreas geográficas determinadas.

La consecución de estos objetivos pasaba por la selección de un amplio número de variables relevantes en el estudio del trabajo infantil. Dado que los datos que se presentan en este artículo, son sólo una parte de dicha investigación, las variables cuyo efecto vamos a analizar en esta parte del trabajo son las siguientes. Como variables independientes el sexo de los sujetos encuestados y la zona geográfica a la que pertenecen y como variable dependiente los distintos tipos y grados de ayuda y trabajo infantil.

##### 4.1. Sujetos

En este estudio participaron 8618 sujetos (de los cuales aproximadamente el 50% eran chicas y el otro 50% eran chicos) de edades comprendidas entre los 10 y los 15 años, que constituían una muestra representativa de la población escolarizada en diferentes localidades españolas. Concretamente, y dado

que se consideró que el área geográfica podía ser una variable importante sobre los tipos de ayuda y trabajo realizados, se seleccionaron cuatro localidades diferentes: el municipio de Madrid y las provincias de Albacete, Alicante y Sevilla. Estas localidades diferían tanto en cuanto al medio rural o urbano del que procedían los sujetos, como en cuanto a los tipos de ayudas y trabajos que se esperaba realizaran. Con el objeto de que todos los estratos socio-económicos estuviesen equitativamente representados se realizó un muestreo aleatorio de centros con un sistema de afijación proporcional y se seleccionaron aproximadamente el 4,5% de los centros públicos, privados y concertados de Educación Primaria y Secundaria Obligatoria de cada una de las localidades elegidas.

#### 4.2. Procedimiento

Como ya señalamos en la parte introductoria son muchos y muy variados los problemas metodológicos a los que hay que enfrentarse cuando se trata de obtener datos sobre la incidencia del trabajo infantil. No obstante, después de haber hecho una importante revisión de los procedimientos que se han utilizado para analizar las ayudas y trabajos que llevan a cabo los niños y niñas, hemos podido comprobar que en los últimos años se han diseñado algunas herramientas que parecen ser útiles para analizar el problema en los países en vías de desarrollo (DIF-UNICEF, 1998; STAT, 1996). Estos instrumentos, que sin lugar a dudas suponen un importante avance en cuanto a la posibili-

dad de obtener datos válidos y fiables sobre el trabajo infantil en los países en desarrollo, no nos parecen del todo adecuados para analizar el tema en los países industrializados, donde el trabajo infantil está prohibido y el contexto familiar, social, económico y cultural es radicalmente diferente. El problema fundamental de estos métodos radica en que están diseñados para recoger información en los hogares, preguntando tanto al responsable del mismo, como a los niños y niñas que viven en él. En países como España, donde el trabajo infantil es ilegal resulta difícil pensar que los responsables de los hogares reconozcan que sus hijos realizan tareas que por el número de horas o la dureza pudieran ser consideradas trabajo.

Por ello se optó por diseñar una metodología completamente nueva. Se trata, como se describirá en las páginas siguientes, de estudiar el problema en el ámbito escolar con el propósito de obtener información directa sobre los diferentes tipos y grados de ayuda y trabajo infantil preguntando a los propios niños, niñas y adolescentes. La justificación de haber optado por realizar encuestas a los niños y niñas es obvia: el Comité Español del UNICEF considera que son ellos quienes mejor pueden informarnos sobre los distintos tipos de ayuda o trabajo que realizan, las horas que dedican, si los consideran o no duros y/o satisfactorios y si reciben remuneración por ellos. En cualquier caso es importante señalar que las investigaciones sobre Psicología del Desarrollo ponen de manifiesto que las

encuestas no son un buen método cuando se trabaja con niños y niñas menores de 10 ó 12 años. Así hemos elegido muestras representativas de la población infantil entre 10 y 15 años, ya que, por otra parte, tampoco se espera una incidencia importante de trabajo en edades inferiores a los 10 años. Al mismo tiempo, hemos de señalar que existen otros métodos que, como la entrevista individual, son más idóneos a la hora de estudiar a los niños y a las niñas. Sin embargo, las características de este trabajo y la gran cantidad de sujetos que componen la muestra hacían imposible la utilización de este tipo de metodología.

Llegados a este momento es necesario hacer una referencia a la distinción que en este trabajo se hace entre lo que denominamos «ayuda» y «trabajo». Tal como dijimos al tratar de definir el trabajo infantil, hay que señalar que no todas las labores realizadas por los niños tienen que ser, necesariamente, perjudiciales para su desarrollo y aprendizaje. La diferencia parece estar más clara en lengua inglesa que distingue entre «*work*» y «*labour*», que se ha traducido al castellano por «*ayuda*» y «*trabajo*» respectivamente. Se trata de una diferenciación compleja ya que es difícil determinar, a priori –sobre todo en los países industrializados– los tipos y cantidades de trabajo que pueden considerarse beneficiosos para la formación de los niños, niñas y adolescentes y aquellos otros que constituyen formas explotadoras y peligrosas. Por ello, la presente investigación tiene un carácter prospectivo: sólo cuando conoz-

camos la cantidad de tiempo, el esfuerzo y la dureza de las labores que realizan los niños españoles, podremos establecer la frontera entre las que se consideran beneficiosas y aquellas otras que van a resultar perjudiciales. En general, estas últimas serán tareas más penosas y más largas que sean incompatibles con la asistencia regular a la escuela, el rendimiento académico y la integración social de los niños.

#### *4.2.1. Las Pruebas de Evaluación del Trabajo Infantil*

Tras una exhaustiva revisión de los estudios realizados sobre el tema, se diseñó un cuestionario denominado PETI (Prueba de Evaluación del Trabajo Infantil) que nos permitía evaluar tanto las actitudes de los niños españoles, de entre 10 y 15 años de edad, hacia la ayuda y el trabajo infantil, como su incidencia en esta franja de población. El cuestionario constaba de tres pruebas diferentes, dos de ellas dirigidas a los alumnos y (Prueba 1: Actitudes hacia la ayuda y el trabajo infantil y Prueba 2: Incidencia de la ayuda y el trabajo infantil) la tercera a sus profesores-tutores. Dado que los datos que aquí se presentan se refieren únicamente a una de las pruebas que respondía el alumnado (Prueba 2: Incidencia de la ayuda y el trabajo infantil), dedicaremos especial atención a la descripción de esta prueba, obviando el análisis de la prueba diseñada para los profesores-tutores. El cuestionario del alumno incluía una serie de datos de identificación del niño, niña adolescente entrevistado

como eran el número asignado al sujeto, su edad y el curso académico al que asistían, así como información relativa a la situación socio-familiar: número de hermanos, lugar que se ocupa entre ellos y profesión de ambos progenitores. Como ya señalamos anteriormente, este cuestionario constaba de dos pruebas diferentes, la segunda de las cuales pasamos a describir a continuación.

*Prueba sobre la Incidencia de la ayuda y el trabajo infantil.* La segunda prueba del cuestionario del alumnado nos proporcionaba información directa sobre el tipo de ayuda o trabajo que los niños, niñas y jóvenes encuestados realizaban, en caso de que así fuese. En dicha prueba se presentaba un listado de actividades, concretamente las siguientes: ayudar en tareas domésticas y cuidado de menores, ayudar en un negocio o comercio, ayudar en tareas del campo o con ganado, ayudar en taller o fábrica y ayudar en venta ambulante. Estas actividades no se corresponden exactamente con las categorías propuestas por la OIT (1996b) y el UNICEF (1997), sino que han sido adaptadas a la realidad del contexto español. A continuación se pedía al sujeto entrevistado que marcara con una cruz la casilla que correspondía al tipo de actividad que realizaba habitualmente, si es que hacía alguna de ellas. A partir de aquí se le instaba a que rellenara una serie de casillas que hacían referencia al número de días a la semana –que en promedio– dedicaba a esta actividad, el tiempo que empleaba cada día, si dicha actividad se realizaba dentro o fuera del

contexto familiar, el grado de satisfacción que le producía la actividad, la dureza que tenía para él o ella y si recibía alguna remuneración por la misma.

### 4.3. Resultados

En la Tabla 1 se presentan los datos sobre la incidencia del trabajo infantil en cada una de las modalidades estudiadas, tanto en cada una de las localidades elegidas, como en la muestra total. Antes de comenzar a comentar los resultados sobre la incidencia del trabajo infantil es importante destacar que a partir de los datos obtenidos en este estudio, el Comité Español del UNICEF ha establecido un criterio temporal para distinguir entre «ayuda» y «trabajo». Por tanto, se considerará «trabajo» todas aquellas actividades, a excepción del trabajo doméstico, que realizan los niños, niñas y adolescentes encuestados que tienen una duración de dos o más horas al día y que se realizan durante cinco días a la semana. En el caso del trabajo doméstico, dada la enorme variabilidad de tareas que incluye y la posibilidad de que los niños y niñas sobrestimen el tiempo dedicado a las mismas, el límite a partir del cual hablaremos de trabajo se sitúa en las tres horas diarias durante cinco días a la semana. Las actividades realizadas durante menos de dos horas diarias, cinco días a la semana, serán consideradas como «ayuda», y por tanto, beneficiosas para el óptimo desarrollo en sus diferentes ámbitos –físico, cognitivo y social–.

Tabla 1  
 Porcentaje de sujetos que trabaja en cada una de las modalidades estudiadas,  
 en las cuatro localidades analizadas y en la muestra total

	MADRID	SEVILLA	ALBACETE	ALICANTE	TOTAL
<b>TRABAJO DOMÉSTICO</b>					
+3	5%	5%	8%	7%	6%
+4	3%	3%	5%	4%	4%
+5	2%	0,59%	2%	1%	1%
<b>TRABAJO CAMPO</b>					
+2	1%	1%	4%	0,69%	1%
+3	0,51%	0,82%	2%	0,30%	0,77%
+4	0,03%	0,54%	1%	0,20%	0,42%
+5	0%	0,23%	0,27%	0,05%	0,13%
<b>TRABAJO NEGOCIO</b>					
+2	1%	2%	2%	2%	2%
+3	0,3%	1%	1%	0,79%	0,67%
+4	0,15%	0,32%	0,63%	0,45%	0,32%
+5	0,03%	0,14%	0,27%	0%	0,10%
<b>TRABAJO TALLER</b>					
+2	0,18%	0,32%	0,73%	0,89%	0,45%
+3	0,03%	0,09%	0,46%	0,35%	0,17%
+4	0%	0,05%	0,18%	0,15%	0,07%
+5	0%	0%	0,09%	0,05%	0,02%
<b>TRABAJO VENTA AMBULANTE</b>					
+2	0,33%	0,54%	0,18%	0,3%	0,36%
+3	0,03%	0,09%	0%	0,05%	0,06%
+4	0%	0,05%	0%	0%	0,03%
+5	0%	0,05%	0,09%	0%	0,02%

Los datos procedentes del municipio de **Madrid** ponen de manifiesto que en *ayuda/trabajo doméstico*, el 50% de los sujetos encuestados dice dedicar algo más de media hora al

día a este tipo de actividad. El 12% dedica más de dos horas diarias, el 5% más de tres horas y el 3% más de cuatro horas diarias. Hay que destacar que un 1% de los sujetos tra-

bajan en tareas domésticas durante cinco o más horas al día. En *ayuda/trabajo en tareas agrícolas y/o ganaderas* encontramos que el 1% de la muestra dedica más de dos horas a este tipo de tareas y 17 sujetos (lo que representa el 0,51% de la muestra), dedican tres o más horas diarias. Sólo 9 sujetos (un 0,27% de la muestra) y 1 sujeto (el 0,03% de la muestra) dedican respectivamente más de 4 y 5 horas a este trabajo. En *ayuda/trabajo en negocio* encontramos que el 1% dedica más de dos horas diarias a esta actividad y 10 sujetos (el 0,3% de la muestra) más de tres horas diarias. Sólo 5 sujetos (el 0,15% de los niños encuestados) afirman trabajar más de cuatro horas en este tipo de actividades y 1 sujeto (el 0,03% de la muestra) más de cinco horas al día. *La ayuda/trabajo en taller presenta* también una incidencia bastante baja, 6 sujetos (el 0,18% de la muestra) se ocupan durante dos o más horas diarias en este trabajo y sólo 1 sujeto (el 0,03% de la muestra) afirma dedicarle más de tres horas diarias. No se encontró ningún sujeto que trabajase en taller durante cuatro o más horas al día. También es muy escasa la incidencia de las actividades relacionadas con la *venta ambulante*, aunque es importante destacar que 11 sujetos (el 0,33% de la muestra) de los niños y niñas dedican más de dos horas diarias a estas actividades. Sólo 1 sujeto (el 0,03% de la muestra) dice dedicarle seis horas diarias.

En la provincia de **Sevilla** el 50% de la muestra afirma dedicar aproximadamente unos cuarenta y dos minutos diarios a las actividades relacionadas con la *ayuda/trabajo doméstico*. El 18% afirma realizar

este tipo de tareas durante más de dos horas diarias, el 5% más de tres horas al día y el 3% más de cuatro horas. Finalmente habría que señalar que 13 sujetos (el 0,59% de la muestra), dicen dedicar más de cinco horas diarias al trabajo doméstico. En *ayuda/trabajo en tareas agrícolas y/o ganaderas* encontramos que el 1% de la muestra dedican más de dos horas a este tipo de tareas y un 0,82% dedican tres o más horas diarias. El porcentaje de sujetos que trabajan en el campo durante más horas es mínimo: un 0,54% lo hace durante cuatro o más horas al día, y 5 sujetos (lo que supone un 0,23% de la muestra) durante más de cinco horas diarias. En *ayuda/trabajo en negocio* encontramos que el 2% de los sujetos encuestados afirma dedicar más de dos horas diarias a esta actividad y casi un 1% más de tres horas diarias. Siete sujetos (el 0,32% de la muestra) y 4 sujetos (lo que representa un 0,14% de la muestra) dicen trabajar en esta actividad respectivamente más de 4 y 5 horas al día. *La ayuda/trabajo en taller presenta* también una incidencia bastante baja. Siete sujetos (el 0,32% de los niños, niñas y adolescentes encuestados en esta provincia) dedican dos o más horas diarias a este trabajo, dos sujetos (el 0,09% de la muestra) más de tres horas al día y un sujeto (el 0,05% de la muestra) más de cuatro horas diarias. También es muy escasa la incidencia de las actividades relacionadas con la *venta ambulante*, aunque es importante destacar que encontramos 12 sujetos (el 0,54% de los niños y niñas de la muestra) que dedican más de dos horas diarias a estas actividades. Sólo dos sujetos (el 0,09% de la muestra) realizan esta actividad

durante tres o más horas diarias y un sujeto (el 0,05% de la muestra) lo hace durante cuatro o más horas al día.

Los datos recogidos en la provincia de **Albacete** indican que también en esta provincia la ayuda/trabajo doméstico es el tipo de ayuda/trabajo más común entre la población encuestada. El 50% de la muestra dedica alrededor de cuarenta y cinco minutos diarios a ayudar en este tipo de tareas, el 24% ayuda durante más de dos horas diarias, el 8% trabaja más de tres horas al día en estas actividades, el 5% más de cuatro y el 2% más de cinco horas diarias. *La ayuda/trabajo en tareas agrícolas y/o ganaderas* tiene una incidencia importante en la provincia de Albacete. El 4% dedica más de dos horas diarias a trabajar en el campo, el 2% más de tres horas, el 1% más de cuatro y tres sujetos (el 0,27% de la muestra) lo hace durante más de cinco horas diarias. *En ayuda/trabajo en negocio* encontramos que el 2% dedica dos horas diarias a esta actividad, el 1% más de tres, siete sujetos (el 0,63% de la muestra) más de cuatro y tres sujetos (el 0,27% de la muestra) más de cinco horas diarias. Todavía más escasa es la incidencia de la *ayuda/trabajo en taller*, sólo ocho sujetos (el 0,73%) trabajan durante dos horas diarias y cinco sujetos (el 0,46% de la muestra) durante más de tres. Dos sujetos (el 0,18% de la muestra) lo hacen durante más de cuatro horas al día y un sujeto (el 0,09% de la muestra) durante más de cinco. Finalmente, sólo dos sujetos (el 0,18% de la muestra) dedica más de dos horas diarias a trabajar en actividades relacionadas con la *venta ambulante* y un

sujeto (el 0,09% de la muestra) dice dedicar a esta actividad cinco o más horas diarias.

En **Alicante** los datos sobre la incidencia de los diferentes tipos de ayuda/trabajo estudiados señalan que la *ayuda/trabajo doméstico* es también la más común en esta provincia. El 50% de los niños encuestados dedica algo más de cuarenta y dos minutos diarios a ayudar en este tipo de actividades, el 19% ayuda más de dos horas diarias, el 7% dedica a estas tareas más de tres horas al día, el 4% más de cuatro y el 1% más de cinco horas diarias. *La ayuda/trabajo en tareas agrícolas y/o ganaderas* tiene muy escasa incidencia en la provincia de Alicante. Sólo catorce sujetos (un 0,69% de los niños y niñas encuestados) trabajan durante más de dos horas diarias y seis sujetos (el 0,3% de la muestra) lo hace durante más de tres horas al día. El número de sujetos que trabaja más de cuatro o cinco horas diarias es también muy bajo, cuatro sujetos (el 0,20% de la muestra) dedican cuatro o más horas a esta actividad y un sujeto (el 0,05% de la muestra) dedica cinco o más horas al día. La ayuda/trabajo en negocio tiene también poca incidencia en la provincia de Alicante. El 2% de los niños y niñas trabajan más de dos horas diarias en esta actividad, dieciséis sujetos (lo que supone el 0,79% de la muestra) dedica tres o más horas al día a este tipo de trabajo y nueve sujetos (el 0,45% de la muestra) cuatro horas al día. No se encontró ningún niño que trabajara en negocio durante cinco o más horas diarias. Todavía más escasa es la incidencia de la *ayuda/trabajo en taller*, sólo dieciocho sujetos (el 0,89% de

la muestra) trabajan dos o más horas diarias en esta actividad, siete sujetos (lo que supone el 0,35% de la muestra) más de tres horas al día, tres sujetos (el 0,15% de la muestra) más de cuatro horas diarias y un sujeto (el 0,05% de la muestra) dice realizar esta actividad durante cinco o más horas al día. Sólo seis sujetos (el 0,3% de la muestra) dedica más de dos horas diarias y un sujeto (el 0,05% de la muestra) más de tres horas a trabajar en actividades relacionadas con la *venta ambulante*.

Cuando analizamos la *muestra total* encontramos que la *ayuda/trabajo doméstico* es la actividad que se realiza con mayor frecuencia, siendo este tipo de ayuda/trabajo realizado en su mayoría por las chicas. Por el contrario, los restantes tipos de ayuda/trabajo analizados en este estudio se realizan, en la mayoría de los casos, por chicos. El 50% de los sujetos de la muestra ayudan en casa menos de cuarenta y dos minutos diarios, mientras que el otro 50% lo hace durante éste o más tiempo. El 17% de los niños y niñas encuestados ayuda durante dos o más horas diarias en actividades domésticas, el 6% trabaja en este tipo de tareas más de tres horas diarias, el 4% más de cuatro horas y el 1% cinco horas al día. *La ayuda/trabajo en negocio*, tiene una incidencia mucho menor: sólo el 2% de la muestra dedica dos o más horas diarias a esta actividad, 58 sujetos (que suponen el 0,67% de la muestra) dedican más de tres horas a estas tareas, 28 sujetos (el 0,32% de la muestra) más de cuatro horas diarias y 9 sujetos (el 0,10% de la muestra) más de cinco horas diarias. La incidencia de la *ayuda/trabajo en tareas de campo y/o agrícola*

es muy similar: el 1% de la muestra afirma dedicarle dos o más horas diarias, 67 sujetos (que suponen el 0,77% de la muestra) más de tres horas, 36 sujetos (el 0,42% de la muestra) más de cuatro horas y 11 sujetos (el 0,13% de la muestra) más de cinco. *La ayuda/trabajo en taller* es también muy escasa ya que sólo 39 sujetos (el 0,45% de la muestra) dicen dedicar dos o más horas a este trabajo, 15 sujetos (el 0,17% de la muestra) dedican más de tres horas semanales a estas actividades, 6 sujetos (el 0,07% de la muestra) más de cuatro horas diarias y 2 sujetos (el 0,02% de la muestra) más de cinco horas. También existe escasa incidencia de la *venta ambulante*, tan sólo 31 sujetos (el 0,36% de la muestra) dicen trabajar más de dos horas diarias en este tipo de tareas, 5 sujetos (el 0,06% de la muestra) dedican más de tres horas; 3 sujetos (el 0,03% de la muestra) más de cuatro horas diarias y 2 sujetos (el 0,02% de la muestra), afirman trabajar cinco horas diarias en este tipo de tareas.

#### 4.4. Discusión y conclusiones

Antes de comenzar a discutir los resultados obtenidos en este estudio y pasar a concluir sobre los mismos quisiéramos señalar que este trabajo tiene sus propias limitaciones. La más importante de ellas es que no puede considerar el trabajo de los niños y niñas no escolarizados. Aunque la escolarización hasta los 16 años es obligatoria en nuestro país (LOGSE, 1990), y, por tanto, los niños y niñas trabajadores han de estar necesariamente matriculados en algún centro educativo, es posi-

ble que exista alguna población trabajadora a la que no hayamos podido llegar. Pensamos sobre todo en la población infantil de origen extranjero no censada, entre la cual algunos niños, niñas y adolescentes no están escolarizados. También es muy importante tener en cuenta que los datos que se han obtenido en este trabajo sólo pueden considerarse representativos de la población escolarizada de edades comprendidas entre 10 y 15 años, en las áreas geográficas estudiadas. Por ello, es necesario señalar que este estudio debe ser completado con otros que analicen la incidencia del trabajo en la población infantil no escolarizada. Igualmente, si quisiéramos obtener datos representativos de toda la población española, sería necesario continuar el estudio en todas y cada una de las Comunidades Autónomas.

Con respecto a la adecuación de la metodología diseñada en este estudio hemos de señalar que tanto los resultados parciales obtenidos en el municipio de Madrid y las provincias de Sevilla, Albacete y Alicante, como los procedentes de la muestra total nos permiten concluir que el cuestionario PETI resulta adecuado para evaluar la incidencia de las diferentes modalidades de ayuda/trabajo estudiadas en sujetos de edades comprendidas entre los 10 y los 15 años. Por supuesto, este cuestionario sólo es válido para analizar la ayuda/trabajo infantil en los niños que están escolarizados. En cualquier caso, desde el punto de vista cualitativo, pensamos que el cuestionario debe ser utilizado con precaución con niños menores de once años, ya que se trata de una prueba

de aplicación colectiva más apropiada para sujetos a partir de la edad de once o doce años. Respecto a los datos sobre la incidencia de la ayuda/trabajo infantil que aporta el cuestionario hemos de señalar que, si bien son representativos de la población infantil de las localidades estudiadas, recogen exclusivamente la información proporcionada por los alumnos. En este sentido es importante señalar que los alumnos pueden sobreestimar o infravalorar la ayuda/trabajo que llevan a cabo pero, sin duda son la fuente de los datos de incidencia que aquí se ofrecen. Por tanto, a la hora de interpretar los datos de incidencia presentados en las páginas anteriores hay que insistir en que proceden de la información obtenida a partir de los niños. Como ya señalamos anteriormente, el Comité Español del UNICEF ha considerado que los niños y niñas pueden ser una fuente de información directa, válida y fiable para tener conocimiento sobre algunos aspectos esenciales del trabajo infantil tales como las actividades que habitualmente realizan, la duración de las mismas, la satisfacción que les proporciona su ejecución o la remuneración que reciben por ellas. A pesar de las limitaciones que se acaban de exponer, y dado que como ya señalamos en el Apartado 4.2. dedicado a describir el *Procedimiento* los instrumentos utilizados en otros estudios anteriores (DIF-UNICEF, 1998; STAT, 1996) no parecen del todo adecuados para analizar la incidencia de la ayuda y el trabajo infantil en los países en que el trabajo infantil está prohibido, consideramos que esta prueba resulta válida para estudiar la incidencia de este problema en el contexto escolar

y por tanto, pensamos que el PETI podría ser utilizado también en otros países desarrollados.

Los resultados de la *Prueba sobre la Incidencia de la ayuda y el trabajo infantil*, nos han permitido obtener información cuantitativa y cualitativa sobre los distintos tipos de trabajos y ayudas que realizan los niños y niñas españoles en unas áreas geográficas determinadas. En general, los niños encuestados dicen desarrollar poco trabajo, y dedicar algún tiempo a ayudar a sus familiares en diversas actividades. Esta información parece coherente si consideramos que todos los niños y niñas encuestados estaban escolarizados, lo que no les permite dedicar muchas horas a la realización de otras actividades. También es importante destacar que los niños españoles de las localidades estudiadas dedican poco tiempo a colaborar en las tareas domésticas y familiares, lo que no parece muy adecuado desde el punto de vista educativo-formativo. Aproximadamente el 50% de los niños y niñas de edades comprendidas entre los 10 y los 15 años afirman dedicar menos de cuatro horas a la semana a esta actividad. En cuanto a las diferencias encontradas al comparar los datos procedentes de las distintas localidades elegidas, en términos generales, podemos concluir que el contexto sociogeográfico y cultural en el que viven los niños influye en el tipo de ayuda/trabajo que dicen realizar y, en cierta medida, en su incidencia. En cualquier caso, el tipo de ayuda/trabajo más común es la ayuda/trabajo en tareas domésticas, realizado mayoritariamente por las niñas, en todas las localidades estudiadas. Este

resultado apunta en la misma dirección que los datos procedentes del informe del International Working Group of Child Labour (1995), en el que se señalaba que la ayuda doméstica, junto con el trabajo en el campo y en los negocios familiares, eran las actividades más frecuentemente desarrolladas por los menores en nuestro país. Por el contrario, es la venta ambulante la actividad menos realizada por los sujetos, actividad en la que no se han encontrado diferencias entre los diferentes municipios y provincias estudiados. Sin embargo, si tenemos en cuenta las condiciones de peligrosidad en las que este tipo de trabajo se realiza deberíamos dedicarle una especial atención, a pesar de ser el menos frecuente de todos. Los niños del municipio de Madrid son los que dedican menos tiempo a ayudar/trabajar en cualquier tipo de tareas, siendo la ayuda/trabajo en tareas domésticas la que realizan con mayor frecuencia. Por el contrario, los niños, niñas y adolescentes de la provincia de Albacete son quienes dedican mayor cantidad de tiempo a ayudar y a trabajar. También en este caso la ayuda/trabajo en tareas domésticas sigue siendo la fundamental, seguida por la ayuda/trabajo en tareas agrícolas y/o ganaderas lo que, sin duda, se debe a que en esta provincia ésta es una actividad fundamental –especialmente para los adultos-. Los niños y niñas de Alicante y Sevilla, se sitúan en incidencias medias de ayuda/trabajo, aunque en la primera provincia se encuentren tasas algo más altas. También en Alicante, los niños y niñas que ayudan o trabajan, lo hacen prioritariamente en las labores domésticas. Pero hay que destacar que hay un buen

número de sujetos –niños y niñas– que ayudan a sus familiares en taller o fábrica, seguramente en tareas relacionadas con la industria del calzado. La incidencia de la ayuda o trabajo en el campo es, sin embargo, bastante escasa. En la provincia de Sevilla, si bien era de esperar una mayor incidencia de las tareas agrícolas, los datos indican que, probablemente por el peso que tienen en la muestra la capital, los datos obtenidos son muy semejantes a los de Madrid. Después de las tareas domésticas, la actividad que parece tener más que ver con el contexto de Sevilla es la ayuda trabajo en negocio o comercio.

Finalmente, quisiéramos señalar que, conforme a los datos obtenidos la incidencia de la mayor parte de los tipos de ayuda/trabajo es escasa y sus niveles, en general, no muy severos y compatibles con la escolarización. No obstante, pensamos que sería muy recomendable hacer un análisis cualitativo de aquellas zonas o sectores en los que se ha detectado una mayor incidencia y/o una mayor dureza del trabajo infantil. Ello nos permitiría tener un conocimiento más profundo de los factores que covarían con el fenómeno del trabajo infantil, y en consecuencia, adoptar medidas concretas de prevención e intervención.

## REFERENCIAS

- Alarcón, W., García, M., Rizzini, I., Salazar, C., Turbay, C. y Rodríguez, C. (1996). *Mejores escuelas menos trabajo infantil. Trabajo infanto-juvenil en Brasil, Guatemala, Ecuador y Perú*. Santafé de Bogotá. UNICEF.
- Alson, Ph. (1994). *The best interest of the child. Reconciling Culture and Human Rights*. New York: Oxford University Press.
- AMSTERDAM CHILD LABOUR CONFERENCE (1997). *Report . Combating the most intolerable forms of child labour : a global challenge*. The Netherlands: Ministry of Social Affairs and employment.
- Araujo, E. (1997). *Las lucha contra el trabajo infantil una perspectiva internacional. La explotación de los niños en el trabajo. Situación actual: Problemática y Plan de Acción*. Madrid: Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.
- Aries, Ph. (1960). *L'enfant et la vie familiale - le sous l'Ancient Régime*. Paris: Plon. Edición castellana, *El niño y la vida familiar en el Antiguo Régimen*. Madrid: Taurus, 1987.
- Baufumé, I. (1998). *Trabajo infantil: Niños, niñas y adolescentes contruyendo su espacio social*. Madrid: Jornadas sobre Trabajo Infantil. Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.
- Borrás, J.M. (1996). *Historia de la infancia en la España contemporánea, 1834-1939*. Madrid: Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.
- Bronfenbrenner, U. (1979). *La ecología del desarrollo humano*. Madrid: Paidós.

Bronfenbrenner, U. (1985). Contextos de crianza del niño. Problemas y perspectiva. *Infancia y Aprendizaje*, 29, pp. 45-55.

Bronfenbrenner, U. y Morris, P. (1997). The ecology of developmental proces. En W. Damon (Ed). *Handbook of Child Psychology, Vol, 1: Theoretical models of human development*. New York: Wiley & Sons.

Calvo, E. (1997). La explotación de los niños en el trabajo: situación actual, problemática y plan de acción. *Bienestar y Protección Infantil*, Vol. III (2), pp. 308-321.

CENTRO JOSUÉ DE CASTRO (1993). Os Trabalhadores invisíveis: crianças e adolescentes dos canaviais de Pernanbuco. Recife: Centro Josué de Castro.

CÓDIGO DEL TRABAJO (1926).

CONFERENCIA SOBRE EL TRABAJO INFANTIL (1997). Oslo.

CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA (1978). Madrid: Civitas.

CONVENCIÓN DE NACIONES UNIDAS SOBRE LOS DERECHOS DEL NIÑO (1989). Nueva York: Naciones Unidas.

CONVENIO N° 29 (1932). Convenio sobre trabajo obligatorio. Ginebra: OIT.

CONVENIO N° 138 (1977). Convenio sobre abolición del trabajo infantil. Ginebra: OIT.

CONVENIO N° 187 (1999). Convenio sobre la prohibición de las peores formas de trabajo infantil y la acción inmediata para su eliminación. Ginebra: OIT.

Culti, M. (1994). Caracterización socio-económica de las familias de los menores tra-

Esperanza Ochaíta, Mª Angeles Espinosa y Elena Calvo

bajadores: sector urbano de Maringá. *Revista UNIMAR*, Vol. 16, 1, pp. 157-184.

DECLARACIÓN DE KUNDAPUR (1996). *Congreso Internacional de Kundapur*.

De Mause, LL. (1994). *Historia de la infancia*. Madrid: Alianza Universidad.

DIF-UNICEF (1998). *Yo también cuento. Estudio de niñas, niños y adolescentes trabajadores en 100 ciudades*. Méjico: UNICEF.

ESTATUTO DE LOS TRABAJADORES (1980).

Feinstein, C. (1998). Un enfoque del trabajo infantil centrado en los niños. Madrid: Jornadas sobre Trabajo Infantil. Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

Gómez Albo, P. (1998). Trabajo infantil en España. Madrid: Jornadas sobre Trabajo Infantil. Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

Gouveia, A.J. (1983). O trabalho do menor, necessidade transfigurada em virtude. *Cadernos de Pesquisa*, 44, pp. 55-62. Sao Paulo: Fundacao Carlos Chagas.

Ibge (1994). *Mapa do mercado de trabalho no Brasil*. Rio de Janeiro IBGE, nº 1.

Iglesias, M. (1998). El trabajo infantil y la sensibilización social. Madrid: Jornadas sobre Trabajo Infantil. Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

INTERNATIONAL WORKING GROUP OF CHILD LABOUR (1995). *El trabajo infantil en España*. Documento inédito.

IPEC (1992). *A programme of action against child bondage*. Ginebra:OIT.

Jiménez, J., Oliva, A. y Saldaña, P. (1996). *El maltrato y la protección a la infancia en*

España. Madrid: Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

Kjorven, O. (1998). El plan de acción de la Conferencia Internacional sobre Trabajo Infantil. Madrid: Jornadas sobre Trabajo Infantil. Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

LEY BENOT (1873). Sobre el «Trabajo de niños y niñas obreros en fábricas, minas y fundiciones».

LEY DE ORDENACIÓN GENERAL DEL SISTEMA EDUCATIVO, LOGSE (1990).

LEY DE RELACIONES LABORALES (1976).

LEY DE PROTECCIÓN JURÍDICA DEL MENOR (1996).

Lopez, F. (1995). *Necesidades de la infancia y protección infantil*. Madrid: Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

Luiña, M.A. (1998). El trabajo infantil en España: Consideraciones y demandas desde el ámbito sindical. Madrid: Jornadas sobre Trabajo Infantil. Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

Martínez de la Gándara R. (1998). El trabajo infantil lo intolerable en el punto de mira. Madrid: Jornadas sobre Trabajo Infantil. Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

Maurás, M. (1998). Trabajo infanto-juvenil y educación en América Latina y el Caribe. Madrid: Jornadas sobre Trabajo Infantil. Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

Mnnatsop (1997). *Niños trabajadores y protagonismo de la infancia*. Lima: Lfejnat Mons. German Schmitz.

Mutaboyerna, A. (1998). ¿Cuál es la posición del niño en el trabajo infantil?. Un enfo-

que contextual. Madrid: Jornadas sobre Trabajo Infantil. Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

Ochaita, E. (1997). Las desigualdades de género y el trabajo de las niñas. *La explotación de los niños en el trabajo. Situación actual: Problemática y Plan de Acción*. Madrid: Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

Ochaita, E. y Espinosa, M.A. (1999). Dificultades en el desarrollo de origen social: Definición, incidencia, tipos y consecuencias. En J. Nicasio (Ed.), *Intervención psicopedagógica en los trastornos del desarrollo*. Madrid: Pirámide.

OFICINA INTERNACIONAL DEL TRABAJO (1996a). *El trabajo infantil: ¿Qué hacer?*. Documento sometido a discusión de la Reunión Tripartita Oficiosa de Nivel Ministerial. Ginebra 12 de junio de 1996. Ginebra: Oficina Internacional del Trabajo.

OFICINA INTERNACIONAL DEL TRABAJO (1996b). *El trabajo infantil. Lo intolerable en el punto de mira*. Ginebra: Oficina Internacional del Trabajo.

Pires, J.M. (1988). Trabajo infantil una necesidad que persiste. Tesis Doctoral inédita. Departamento de Economía, Facultad de Economía y Administración. Universidad de Sao Paulo.

RECOMENDACIÓN Nº 190 (1999). Sobre la prohibición de las peores formas de trabajo infantil y la acción inmediata para su eliminación. Ginebra: OIT.

Reichenberg, J. (1997). Examinando el trabajo infantil desde la perspectiva de los derechos. La explotación de los niños en el trabajo. Situación actual: Problemática y Plan de Acción. Madrid: Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

Esperanza Ochaíta, M<sup>a</sup> Angeles Espinosa y Elena Calvo

Rizzini, I. y Rizzini, I. (1991). Menores institucionalizados y meninos da rua: os grandes temas de pesquisa na década de 80. En A. Fausto y R. Cervini. *O trabalho e rua: crianças e adolescentes no Brasil urbano dos annos 80*. Sao Paulo: Cortez (UNICEF/FLACSO/CBIA).

Somavía, J. (1999). Conferencia Internacional del Trabajo. Trabajo, 30, pp. 4-19.

Spindel, C.R. (1985). *O menor trabalhador: um assalariado registrado*. Sao Paulo: Nobel.

STAT, (1996). *Encuestas metodológicas y estadísticas sobre el trabajo infantil*. Ginebra:OIT.

UNICEF (1997). *El estado mundial de la Infancia 1997*. Nueva York: UNICEF.

UNIÓN SINDICAL DE MADRID-REGIÓN DE CC.OO. (1999). *Aproximación al trabajo de menores en la Comunidad de Madrid*. Madrid: Ediciones GPS.